

ASIGNACIONES: FONDO DE APOYO PARA EL SANEAMIENTO FINANCIERO Y LA ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UPE 2015

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Ejercicio Fiscal 2015 un Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPE 2015, por un monto de \$2,146,515,387.00 (Dos mil ciento cuarenta y seis millones quinientos quince mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 m.n.). De ese total, la cantidad de \$923,257,693.00 (Novecientos veintitrés millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 m.n.) para apoyo de reformas estructurales de las UPE a fin de continuar disminuyendo los pasivos contingentes derivados de pensiones y jubilaciones, hasta su solución definitiva; la cantidad de \$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) para reconocimiento de plantilla administrativa de las UPE; y la cantidad de \$1,073,257,694.00 (Un mil setenta y tres millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.) serán destinados a los Apoyos para Saneamiento Financiero de las UPE, con el propósito de que estos recursos contribuyan a abatir las brechas en los costos por alumno en la educación superior. Se trata de un fondo cuyas reglas de participación y asignación se dieron a conocer en los lineamientos de operación publicados en el portal de la Secretaría de Educación Pública.

En los Lineamientos de Operación de este Fondo se estableció que del total asignado se destinaría hasta un 2% para gastos de operación. Se decidió asignar 2.0% para este concepto, por lo que el monto final a concursar es de \$865,924,540.00 (Ochocientos sesenta y cinco millones novecientos veinticuatro mil quinientos cuarenta pesos 00/100 m. n.).

Modalidad “A”: Apoyo a Reformas Estructurales

Se solicitó a las instituciones la presentación de proyectos nuevos o que dieran continuidad a los esfuerzos realizados en años anteriores. Cada una de las UPE participantes presentaron un estudio actuarial específico actualizado y los estados financieros que constatan los resultados favorables de los apoyos que, en su caso, recibieron en el periodo 2002-2014.

La metodología para la asignación de los recursos del presente año fiscal utilizó tres componentes, los cuales se definen a continuación:

- El primero (formado por 288.6 millones de pesos) que se reparte en proporción al ahorro logrado por cada UPE debido a los incrementos en las reservas y las aportaciones de los trabajadores y pensionados, actuales y futuros para financiar los beneficios que se les otorgan, respecto al ahorro total de las UPE participantes.
- El segundo (también formado por 288.6 millones de pesos), que igualmente se reparte en proporción al ahorro logrado por la disminución del pasivo de la generación actual de trabajadores por cada UPE, respecto al total alcanzado por las UPE participantes.
- El tercero (también integrado por 288.6 millones de pesos) que se reparten proporción al ahorro logrado por cada UPE en la disminución en el pasivo de las generaciones futuras de trabajadores, respecto al total alcanzado en este renglón por las UPE participantes.

Existen Universidades Públicas Estatales (UPE) que no cuentan con un sistema de pensiones a su cargo (total o parcialmente). En estos casos, no se le asignan recursos. Tampoco reciben asignación aquellas instituciones que no presentaron proyecto.

La SES comunicará directamente a las UPE el monto presupuestal autorizado, correspondiente a la Modalidad “A”.

En el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, en su caso, la ley local respectiva, las instituciones deberán incorporar en su página Web información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos deberán darse a conocer en la página, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral.

Será responsabilidad de los Órganos Internos de Control de cada institución beneficiaria de los recursos de este fondo, verificar que sea correcta la información relativa al desarrollo del proyecto y del ejercicio de los recursos asignados, además de que ésta se publique en la página web respectiva y sea actualizada trimestralmente. La información publicada en la página web deberá coincidir con lo reportado a la DGESU.

La entrega del recurso a cada UPE se formaliza a través de un convenio suscrito entre la Subsecretaría de Educación Superior y la institución respectiva.

El pago de estos recursos se hace a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE) a cada una de las tesorerías estatales correspondientes.

La asignación de los recursos de este fondo es la siguiente:

INSTITUCIONES BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA
REFORMAS ESTRUCTURALES 2015

#	INSTITUCIÓN	IMPORTE TOTAL
1	Universidad Autónoma de Aguascalientes	14,255,747.00
2	Universidad Autónoma de Baja California	11,712,820.00
3	Universidad Autónoma de Baja California Sur	2,802,342.00
4	Universidad Autónoma de Campeche	8,881,062.00
5	Universidad Autónoma del Carmen	7,891,299.00
6	Universidad Autónoma de Coahuila	60,857,370.00
7	Universidad de Colima	17,368,578.00
8	Universidad Autónoma de Chiapas	0.00
9	Universidad Autónoma de Chihuahua	8,973,712.00
10	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	16,644,575.00
11	Universidad Juárez del Estado de Durango	0.00
12	Universidad de Guanajuato	8,840,820.00
13	Universidad Autónoma de Guerrero	13,301,270.00
14	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	51,830,356.00
15	Universidad de Guadalajara	110,000,000.00
16	Universidad Autónoma del Estado de México	0.00
17	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	7,571,718.00
18	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	15,237,175.00
19	Universidad Autónoma de Nayarit	38,829,380.00
20	Universidad Autónoma de Nuevo León	110,009,665.00
21	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	0.00
22	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	79,837,905.00
23	Universidad Autónoma de Querétaro	37,077,191.00
24	Universidad Autónoma de San Luís Potosí	26,534,068.00
25	Universidad Autónoma de Sinaloa	99,112,348.00
26	Universidad de Sonora	0.00
27	Instituto Tecnológico de Sonora	11,940,038.00
28	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	21,901,625.00
29	Universidad Autónoma de Tamaulipas	16,612,648.00
30	Universidad Autónoma de Tlaxcala	2,132,005.00
31	Universidad Veracruzana	0.00
32	Universidad Autónoma de Yucatán	17,811,055.00
33	Universidad Autónoma de Zacatecas	47,957,768.00
34	Universidad de Quintana Roo	0.00
	Suma	865,924,540.00